



Crowe

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Fecha: 18/11/2023 Publicación BOE: Convocatoria y Bases

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales

Objeto

Establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, cuya finalidad sea la transformación digital y la modernización del padrón municipal de las entidades locales.

Beneficiarios

Las Diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, los cabildos, los consejos insulares, así como las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con el Padrón municipal del 01/01/2020. También Ceuta y Melilla.

Concurrencia

Concurrencia no competitiva

Presupuesto

La dotación presupuestaria para financiar estas ayudas será de 64.117.540 euros. La cuantía máxima que puede solicitar un beneficiario depende de su población a 1 de enero de 2020, establecida en el anexo de la Convocatoria.

Marco financiero

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Costes elegibles

Gastos de inversión destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, siempre que respondan a la naturaleza de los fines subvencionados. Las actuaciones subvencionables son la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal o de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Plazo de presentación

Se iniciará las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de esta orden en el BOE hasta las 15:00 horas del día 1 de abril de 2024 (hora peninsular española).

[Bases Reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Apertura de plazo](#)